



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8966319 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ**

Entre los suscritos, de una parte, JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA, domiciliado en Yopal Casanare, identificada con cedula de ciudadanía nro. 39620536 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Directora Regional y Subdirectora del Centro, nombrado mediante Resolución nro. 01393 del 08 de julio de 2014 y Acta de Posesión nro. 000077 del 08 de julio de 2014, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, NIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.121.817.352 expedida en Villavicencio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**1) Identificación del contrato**

<b>Contrato</b>	<b>CO1.PCCNTR.8966319 DE 2026.</b>
<b>Objeto</b>	85_9519_151 Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación del programa Articulación con la Media Técnica - doble titulación, conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo juicios evaluativos, entregar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Agrícola.
<b>Valor del contrato</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.993.935)



<b>Plazo de ejecución</b>	273 Días
<b>Fecha de inicio</b>	23 de febrero de 2026
<b>Fecha de terminación</b>	25 de noviembre de 2026
<b>Modificación nro.</b>	No Aplica
<b>Contratista</b>	MIGUEL ANGEL SANDOVAL GONZALEZ
<b>CDP NRO.</b>	3926 expedido el 09 de enero del 2026
<b>CRP NRO.</b>	22226 expedido el 24 de enero del 2026
<b>Garantía nro.</b>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 57-46-101010998 Fecha de expedición: 20 de enero de 2026 Fecha de aprobación: 20 de enero de 2026
<b>Supervisor / Interventor</b>	Edwin Alonso Quintero, Coordinador Académico de Programas Especiales

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por el Ingeniero **Edwin Alonso Quintero**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
73777226	13/03/2026	\$1.465.024,00
100568426	31/03/2026	\$5.493.839,00
155163926	08/05/2026	\$5.493.839,00
181585926	26/05/2026	\$5.493.839,00



#### 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 49.993.935
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 20.144.077
Valor ejecutado	\$ 20.144.077
Valor pagado	\$ 17.946.541
Valor por pagar	\$ 2.197.536
Valor a liberar	\$ 29.849.858

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
57-46-101010998	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.999.393,50	30/03/2027

#### 6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: N/A

#### 7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9592036&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ **29.849.858**) M/CTE., del Registro Presupuestal nro. **22226**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

**CUARTO. PAGAR**, a favor del contratista, la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 2.197.536) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

**QUINTO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.


**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**SEXTO. COMUNICAR** el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

**SEPTIMO. ORDENAR** el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

**OCTAVO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada   
Profesional Contratada – Unidad de Contratación

Elaboró: Denis Fernanda Torres Teatin   
Apoyo Supervisión Contratos Coordinación Académica de Programas Especiales



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>